



Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación de Proceso para el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		09/10/2019				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		30/11/2019				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:			Unidad administrativa:			
Ing. Ignacio Ramírez Salazú			Dirección de Planeación y Evaluación			
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
Realizar un análisis sistemático que permita valorar si el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y que determine si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo, así como el cumplimiento normativo. Como resultado de este análisis, efectuar recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el proceso del Fondo Minero.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ol style="list-style-type: none">1. Describir la gestión operativa del Fondo Minero mediante sus procesos;2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo Minero, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo;3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del propósito del Fondo Minero;4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y si estos persisten o se han modificado;5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación;6. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo Minero pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input checked="" type="checkbox"/>	Formatos	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especifique) Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
Se realizaron entrevistas con funcionarios clave en los procesos para verificar el cumplimiento de ellos. Sobre el análisis de gabinete se consideró al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valoró los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolló el Fondo Minero y la información recabada en el trabajo de campo.						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:						
<ul style="list-style-type: none">• La instrumentación del Fondo Minero 2018 en el Municipio de Chihuahua estuvo a cargo de la Dirección de Obras Públicas, en coordinación con el Consejo de Urbanización Municipal (CUM); operado con recursos federales, canalizados a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario,						



Territorial y Urbano (SEDATU).

- La Población Objetivo y Atendida por el Fondo Minero 2018 en el Municipio de Chihuahua fue de 34,432 habitantes (17,905 mujeres y 16,527 hombres), que corresponde a población con viviendas y comercios sobre las calles que se pavimentaron, por parte del Fondo, en la Colonia Revolución, además de población que no vive en la colonia pero que circula por esas calles.
- El Fondo Minero cuenta con normativa lineamientos, guías y procedimientos específicos tanto para la aplicación del fondo como para su ejecución.
- No se identificaron procedimientos documentados o formalizados por parte del Municipio de Chihuahua como Ejecutor/beneficiarios específicos para la ejecución del Fondo Minero.
- El grado de consolidación del Fondo fue de 3.33 puntos de 5 puntos totales.
- Se observó un alto grado de cumplimiento en la normativa del Fondo Minero para su ejecución.
- No existen mecanismos establecidos para que la Unidad de Transparencia conozca la normativa en rendición de cuentas específica del Fondo Minero.
- Derivado del análisis y la medición de los atributos de los procesos, se logra determinar la valoración general de los procesos, la cual tiene como resultado que estos son razonablemente eficientes y suficientes para cumplir con el propósito del programa.
- En el municipio de Chihuahua, los recursos del Fondo Minero para el ejercicio fiscal 2018, se utilizaron en la pavimentación con concreto hidráulico de distintas calles, ubicadas en polígonos prioritarios donde se concentran los habitantes con mayor rezago social.
- Con base en la normativa vigente para el Fondo Minero y la aplicación de los recursos por parte del municipio de Chihuahua, se concluye que los recursos del ejercicio fiscal 2018 se ejercieron conforme a lo establecido en los lineamientos para la aplicación de los recursos.
- Con respecto al padrón de beneficiarios del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua, éstos se generan en la Ficha Técnica de Proyectos en Inversión Física.
- En el municipio de Chihuahua no se detectaron los mecanismos utilizados para depurar y actualizar dicho listado o padrón de beneficiarios.
- No existe evidencia del seguimiento y satisfacción de los beneficiarios de los PIF del Fondo Minero, en su ejercicio fiscal 2018.
- La información para el seguimiento y monitoreo de los indicadores se envía directamente a las instancias federales.
- El porcentaje de ejercicio del gasto corresponde al 94.43% sobre el presupuesto modificado.
- Sólo una de las 13 ASM de la Evaluación del ejercicio 2017 se reporta con algún porcentaje de cumplimiento, mientras que, en las 12 ASM restantes, no se reporta un porcentaje de avance puntual y reportando sólo como avance que se encuentra en proceso de atención, quedando indefinido en términos cuantitativos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Fondo Minero 2018 en el Municipio de Chihuahua benefició a 34,432 habitantes ubicados en el sur de la Ciudad de Chihuahua.
- Existen Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras.
- Cuentan con infraestructura y personal operativo suficiente para el correcto ejercicio del Fondo.
- Los procedimientos utilizados para el ejercicio y cumplimiento del Fondo a nivel federal son estandarizados.
- Existen evidencias de los procesos realizados por el Fondo Minero.
- Existe normativa aplicable al Fondo Minero.
- La documentación de los procesos se encuentra sistematizada.



2.2.2 Oportunidades:

- N/A

2.2.3 Debilidades:

- Los procedimientos utilizados al interior del Municipio, no se encuentran documentados ni oficializados.
- No se cuentan con un sistema de monitoreo de indicadores de gestión.
- La Unidad de Transparencia del Municipio no cuenta con un mecanismo que reconozca las obligaciones específicas para rendición de cuentas que el Fondo requiere.
- Documentación deficiente en procesos, como seguimiento y satisfacción de beneficiarios.
- Documentación deficiente en procesos, como rendición de cuentas.
- Documentación deficiente en procesos, como evaluación de resultados.
- Sólo una de las 13 ASM de la Evaluación del ejercicio 2017 se reporta con algún porcentaje de cumplimiento.
- No existe un procedimiento sistemático de seguimiento a las ASM que establezca procedimientos, tiempos, responsables, y esquemas de priorización de atención.

2.2.4 Amenazas:

- Cambio en las reglas de operación.
- Aplicación de la normativa de transparencia y rendición de cuentas.
- El poco avance registrado en las ASM del ejercicio anterior (2017), podría derivar en restricciones presupuestarias .

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua fueron aplicados en la pavimentación con concreto hidráulico de 8,528.10 m² en cuatro calles de la colonia Revolución, con un ejercicio de \$4'722,314.05 (Cuatro millones setecientos veinte y dos mil trescientos catorce pesos 05/100 m.n.), y beneficiando a una población de 34,432 habitantes.

El Fondo a nivel federal cuenta con normativa específica para la aplicación y ejecución de los Proyectos de Inversión Física del cual se observó que existe un alto grado de cumplimiento, sin embargo, al interior del Municipio, no se detectaron procedimientos específicos documentados o formalizados para su ejecución, utilizando la puntuación sugerida por los términos de referencia, logra un grado de consolidación de 3.33 en una escala de 1 a 5 puntos. Con el fin de igualar este grado de consolidación con otra valoración obtenida en el documento se transfirió a una escala de 0 a 10 punto, obteniendo un 6.7.

Los procesos son razonablemente eficientes y suficientes para asegurar el cumplimiento del propósito del Fondo, para el desarrollo de los PIF se genera un padrón de los habitantes que serán beneficiados por la obra, sin embargo, no se detectaron mecanismos para depurar y actualizar dicho padrón, así como tampoco fue posible identificar mecanismos de seguimiento y satisfacciones de los beneficiarios directos de las obras. La valoración de los atributos de los procesos del Fondo para el ejercicio del 2018 fue de 6.9 en una escala de 0 a 10 puntos.

Solo se atendió a una de las 13 ASM generadas en la Evaluación de Diseño del Fondo correspondiente al ejercicio 2017.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Descripción y Análisis de los Procesos del Fondo Minero.

- Documentar y oficializar los procesos necesarios para el ejercicio correcto del Fondo Minero.
- Utilizar un sistema de gestión de indicadores para medir el desempeño del Fondo Minero.
- Generar un mecanismo de coordinación que colabore a que la Unidad de Transparencia del Municipio e identifique las obligaciones específicas para rendición de cuentas.

**Valoración de los Atributos de los Proceso.**

- Documentar el sustento a las decisiones que implique análisis o evaluación de los procesos por agentes externos.
- Realizar el seguimiento y satisfacción de los beneficiarios del Fondo Minero, con una metodología que permita realizar análisis de evolución del Fondo.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- Establecer por normativa municipal, un procedimiento sistemático de seguimiento a las ASM que establezca 1) procedimientos, 2) tiempos, 3) responsables, y 4) esquemas de priorización de atención, con el fin de que cada ASM sea concluida en el menor tiempo y con la mayor eficacia posible y el Fondo Minero opere en el Municipio en un esquema de mejora continua.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

M.I. Omar René Giner Chávez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela
 Dr. Eduardo Santellano Estrada
 Lic. Edith Julieta Hernández González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultorias@gmail.com,
omarginer@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530

5. Identificación del (los) Programa(s)**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros

5.2 Siglas:

Fondo Minero

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección de Obras públicas Municipales

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):**

Dirección de Planeación y Evaluación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Ing. Joel Rivera Saucedo Joel.rivera@mpiochihuahua.gob.mx 614200-4800 Ext. 5414.	Unidad Administrativa:	Subdirección de Planeación y Evaluación
----------------	--	-------------------------------	---



6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Planeación y Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación:

\$80,000.00 con IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/PAE>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/PAE>